PRÉSTAMOS COMERCIALES A VENCIMIENTO (LÍNEA DE CRÉDITO)

CARACTERÍSTICAS

Este producto está diseñado para negocios que necesitan disponibilidad constante de fondos para cubrir gastos operativos, aprovechar oportunidades de compra o enfrentar imprevistos. La línea de crédito permite al cliente usar los fondos según lo necesite, pagando intereses solo por el monto utilizado y renovando el disponible a medida que amortiza, lo que aporta mayor control y flexibilidad financiera para su empresa.

BENEFICIOS

- Acceso rápido a fondos según la necesidad del negocio.
- Flexibilidad en el uso del crédito durante el período de vigencia aprobado.
- Plazo de hasta 12 meses.
- Dirigido a clientes comerciales formalmente establecidos.
- Posibilidad de renovar la línea al vencimiento, sujeto a evaluación crediticia.
- Mejor control del flujo de efectivo de la empresa.

RIESGOS

- Incumplimiento de pago puede traer consecuencias de penalidades por mora.
- Afectación de la clasificación de crédito.
- Cobros legales.
- Deterioro financiero.
- Variación de tasas según el mercado.

Nota: En caso de que el préstamo no cuente con una tasa de interés fija, esta podrá variar conforme a las condiciones del mercado.

REQUISITOS

Requisitos para personas físicas:

- Cedula o pasaporte.
- Dos referencias comerciales por escrito.
- Completar y firmar solicitud de crédito.
- Estados de cuenta o movimientos de los últimos 6 meses.
- Para las solicitudes menores a 5 millones, estados financieros internos.
- Para solicitudes mayores de 5 millones hasta 25 millones, estados financieros comparativos confeccionados por un CPA.

PRÉSTAMOS COMERCIALES A VENCIMIENTO (LÍNEA DE CRÉDITO)

- Para solicitudes mayores a 25 millones, estados financieros comparativos auditados por una firma de auditores independientes.
- Otros requisitos pueden aplicar.

  Nota: Se solicitarán estados financieros interinos si el ultimo corte fiscal sobrepasa los 6 meses.

Requisitos para personas jurídicas:

- Copia de cedula de identidad y electoral o pasaporte de cada uno de los firmantes y accionistas de la empresa.
- Estatutos constitutivos de la empresa, última acta de asamblea (original o copia fiel a la original y legalizada) donde se designan las personas firmantes y autorizadas a tomar préstamos y aperturas de cuentas en las instituciones financieras a nombre de la empresa.
- Copia de los poderes otorgados y representaciones si los tuviera.
- Copia de certificación del registro nacional del contribuyente o RNC.
- Copia de certificado del registro mercantil actualizo.
- Estados financieros de medianos y mayores deudores comerciales, deben tener: Constancia de declaración jurada de impuestos, Dictamen del contador, Estados de situación, Estado de resultados, Estados de flujo de efectivo, Certificación de pagos al día ante la DGII.
- Movimientos de cuentas de los últimos 6 meses.
- Otros documentos pueden aplicar.

OBLIGACIONES

- Cumplir con el pago del capital e intereses en la fecha de vencimiento.
- Mantener información financiera actualizada ante el banco.
- Utilizar los fondos para fines comerciales.
- Reportar cambios significativos en la situación financiera del negocio.

  Cumplir con todas las condiciones establecidas en el contrato.
- Para la renovación el cliente deberá haber amortizado al menos el 50% del monto utilizado desde la última renovación o aprobación.

CANCELACIÓN DE PRODUCTO

- Para cancelar un producto puede contactar a ABONAP vía Sucursal, Call Center, Cobros, Correo Electrónico, Internet Banking, Móvil Banking y manifestar intención de cancelar.
- El banco valida su identidad y refiere al Oficial de Negocios.

- El Oficial verifica requisitos, explica condiciones, plazos y si cumple con los requisitos se emite la cancelación.
- El Oficial de Servicio procede a entregar carta de saldo.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES

- Generar formulario de reclamaciones mediante los medios disponibles (Sucursal, WhatsApp, teléfono).
- Recibir comprobante sellado digitalmente.
- ABONAP podrá requerir documentos adicionales.
- No suspende obligaciones salvo cargos no reconocidos.
- No tiene costo.

Para tramitar la respuesta a su reclamo, ABONAP cuenta con los siguientes plazos máximos contados a partir de la fecha de recepción de mismo:

1. La entidad dispone de un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha en que la reclamación fue presentada para solucionar la reclamación.
2. Si la reclamación es considerada compleja, el plazo de respuesta podrá extenderse hasta cuarenta y cinco (45) días calendario.
3. El plazo podrá extenderse hasta ciento ochenta (180) días calendario, para las reclamaciones sobre productos de tarjetas de crédito, en los que deban intervenir marcas internacionales.
4. En caso de que ABONAP no responda la reclamación en los plazos establecidos o que la respuesta no resulte satisfactoria, dispondrá de un plazo de hasta sesenta (60) días calendario para presentar de manera escrita su reclamación por ante la Oficina de ProUsuario de la Superintendencia de Bancos, contado a partir de la fecha en que debió ser emitida la respuesta o de la notificación de esta, a través de los siguientes canales:
    - Oficina Santo Domingo: Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, Local No. 26.
    - Oficina Santiago: Av. Benito Juárez No. 1 esq. Av. Juan Pablo Duarte, Villa Olga.
    - Tel: 809-731-3535.
    - Correo electrónico: contacto@prousuario.gob.do,
    - página Web: https://prousuario.gob.do.

USO RESPONSABLE

- Solicitar solo el monto necesario.
- Evaluar la capacidad real de pago.

- Mantener un control de ingresos y gastos.
- Priorizar el pago del préstamo dentro del presupuesto del negocio.

VER TARIFARIO (LINK)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Tasa anual efectiva (TAE):** Corresponde al costo total de la(s) operación(es) activa(s) a otorgar al usuario, expresado en un porcentaje anualizado, que incluye además del interés nominal, los cargos, comisiones, seguros obligatorios e impuestos que la entidad cobrará o retendrá al mismo. **M**= Monto de Capital, **P**=Plazo, **T**= Tasa de interés nominal, **I**= Monto de interés, **S**= Monto prima mensual de seguro, **MS**= Monto seguros, **G**= Gastos de cierre, **C**= Comisiones.

  La TAE informada del producto ofertado o contratado será la indicada en los documentos entregados, siempre que se mantengan y cumplan los términos y condiciones del producto contratado.
- **Tasa de interés nominal:** Corresponde al porcentaje anualizado que cobran o pagan según corresponda, los intermediarios financieros por las operaciones activas (de crédito) o pasivas (de depósitos).
- **Comisión por mora:** Cargo aplicado por la no realización del pago mínimo dentro de la fecha límite establecida. **CV**= Cuota mensual vencida, **CM**=% de comisión por mora.
- **Tramites de préstamo:** Cargo aplicado por el proceso de gestión.
- **Comisión por abono anticipado:** Cargo aplicado por la realización de abonos al capital en tiempo previo al permitido. **CO**= Comisión, **MA**= Monto abonado ***%PEN**= Porcentaje de penalidad.
- **Comisión por cancelación anticipada:** Cargo aplicado por la cancelación del préstamo antes de la fecha establecida en el contrato. **CO=** Comisión, **CA=** Capital Adeudado ***%PEN=** Porcentaje de penalidad.

Para contratar este producto, requieren información adicional o presentar alguna duda respecto a la información aquí mostrada, favor comunicarse con nuestros ejecutivos de negocios, al teléfono: 809-296-7001 o al correo: servicioalcliente@abonap.com.do.